



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE INGENIERÍA SUPERIOR, ESPECIALIDAD DE ORDENACIÓN RURAL Ε **INDUSTRIAS** AGROALIMENTARIAS, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Orden 666/2021, de 25 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), designado por Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM número 225, de 21 de septiembre de 2023), modificado por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 30 de octubre) pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 14 de noviembre de 2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo (Promoción Interna y Acceso Libre), en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma El Secretario del Tribunal

Documento firmado digitalmente nor:ESCUDERO VELA MANUEI

Fdo.: Manuel Escudero Vela

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO